

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-064-2014****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
CONSEJO DE MINISTROS,**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración pública centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer los méritos de los ciudadanos y ciudadanas que durante su existencia han legado a su país expresiones del talento y saber humano.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Juan Pompilio Tejeda Duarte, reconocido artísticamente con el nombre de "Pilo Tejeda" quien actualmente se desempeña en el cargo de Vicealcalde de la Corporación Municipal de la ciudad del Progreso Yoro, hondureño que por muchas décadas fue la imagen y cantante principal de la ya desaparecida "Banda Blanca", quien también se ha hecho acompañar de importantes artistas hondureños como Bullaka Family y Polache, manteniendo vivo el sonar de la canción que es ya un referente de los hondureños "Sopa de Caracol".

CONSIDERANDO: Que los méritos y honores recibidos nacional e internacionalmente, son suficiente razón para Declarar como EMBAJADOR CULTURAL al distinguido Ciudadano Juan Pompilio Tejeda Duarte, reconocido artísticamente con el nombre de "PILO TEJEDA".

POR TANTO,

En aplicación a lo Establecido en el Artículo 245, numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

ARTICULO 1. Declarar EMBAJADOR CULTURAL al Ciudadano Juan Pompilio Tejeda Duarte, reconocido artísticamente con el nombre de "PILO TEJEDA" como estímulo a su brillante carrera artística y aporte a la cultura de Honduras. Quien ha representado al país y destacado nacional e internacionalmente con la interpretación de la composición musical "SOPA DE CARACOL", entre otras.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigor después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de El Progreso, en el Salón de la Cámara de Comercio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

JORGE RAMON HERNANDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

CLARISSA MORALES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY

ADAN SUAZO
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, POR LEY

LISANDRO ROSALES BANEGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ALEJANDRA HERNANDEZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD, POR LEY

SAMUEL ARMANDO REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA

FRANCIS CONTRERAS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD, POR LEY

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE EDUCACION

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

CARLOS PINEDA FASQUELLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS